ADENDA No. 001
OBRA PUBLICA

EL MUNICIPIO DE ZARZAL, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el proceso de **LICITACION PUBLICA MZ-LP002 DE 2024**, que tiene por objeto **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN MEDIANTE REPARCHEO EN PAVIMENTO RÍGIDO DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL**, se permite realizar modificaciones al pliego de condiciones definitivo, así:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR: LIMITACIÓN A MIPYME

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 14 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme municipales por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

LOS DEMAS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA IMDR-SA001 DE 2024, CONTINUAN VIGENTES.

Para constancia se firma en Zarzal– Valle, a treinta y un (31) del mes de MAYO de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDER GOMEZ SALAZAR
Alcalde